

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 466 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 20.01.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio de: "Contratación de servicios de arriendo de espacio radial, para Difusión de información municipal año 2014" y "Contratación de Servicios de Hosting, Diseño Gráfico, Mantención, Asesoría, Actualización de la Municipalidad de Requínoa Año 2014". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas para la contratación de ambos servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 287 de fecha 31.01.2014 que autoriza licitación N° 3656-7-LE14. Adjudica "**Contratación de servicios de arriendo de espacio radial, para Difusión de información municipal año 2014**", a la oferente Sra. Daria Ruz Peralta, RUT N° [REDACTED] a contar del 01.02.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 600.000 más iva. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 69 de fecha 19.02.2014 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 17.02.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la oferente Sra. Daria Ruz Peralta, RUT N° [REDACTED] representante legal de Radio Gente FM., por "**Contratación de servicios de arriendo de espacio radial, para Difusión de información municipal año 2014**", a contar del 01.02.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 600.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Informativos Comunes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MB/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo